

INFORME DE TÉRMINO DE ACTIVIDADES
HITO RELEVANTE N°2
INICIO DE CONSTRUCCIÓN

DECRETO EXENTO 185 DE 2020
PROYECTO “NUEVA LÍNEA 1x66 kV PORTEZUELO -
ALCONES”
NUP 2416

SUBGERENCIA DE LICITACIONES DE TRANSMISIÓN

Departamento de Control y Supervisión de Obras

CONTROL DOCUMENTAL

APROBADO POR

Revisión	Aprobado por	Cargo
0	Sergio Ortiz Orrego	Subgerente Licitaciones de Transmisión Coordinador Eléctrico Nacional
0	Cristina Rosales Lepe	Jefe de Departamento de Control y Supervisión de Obras Coordinador Eléctrico Nacional

REVISADO POR

Revisión	Revisado por	Cargo
0	Gonzalo Salgado Silva	Jefe de Proyecto Departamento de Control y Supervisión de Obras Coordinador Eléctrico Nacional

REALIZADO POR

Revisión	Realizado por	Cargo
0	Alejandro Flores R.	Encargado Auditoría Ancare Energy SpA

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Autor	Revisión	Descripción del Cambio
23-05-2024	Alejandro Flores R.	A	Revisión interna
27-06-2024 17-10-2024	Alejandro Flores R.	B	Versión Preliminar
07-11-2024	Alejandro Flores R.	0	Recoge Comentarios Coordinador Eléctrico Nacional Emitido para Publicación

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	ALCANCE DEL PROYECTO	4
2	DESCRIPCIÓN DEL HITO RELEVANTE N°2	4
3	REVISIÓN DE DOCUMENTOS	6
3.1	EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA DE SUMINISTROS	6
3.1.1	Órdenes de compra del 100% de los equipos primarios de la subestación	6
3.1.2	Órdenes de compra del 100% de las estructuras altas y bajas de la subestación	7
3.2	RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS SECTORIALES	7
3.3	ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA	8
3.4	SEGUROS CONTRATADOS	8
3.4.1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	9
3.4.2	SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN	10
3.5	RESUMEN DEL ANÁLISIS	11
4	CONCLUSIONES Y COMENTARIOS GENERALES	12
5	ANEXOS	13
5.1	ANEXO 1: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE HITO RELEVANTE N° 3	13
5.2	ANEXO 2: OC SUMINISTROS	13
5.3	ANEXO 3: RCA Y PAS.....	13
5.4	ANEXO 4: ADMISIBILIDAD CONCESIÓN ELECTRICA DEFINITIVA	13
5.5	ANEXO 5: PÓLIZAS.....	13

1 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una nueva línea de transmisión en 66 kV entre las subestaciones Portezuelo y Alcones, con una capacidad de, a lo menos, 60 MVA a 35°C con sol. A su vez, el proyecto considera la construcción de la línea en estructuras de simple circuito, con sus respectivos paños de línea en la S/E Portezuelo, cuya configuración en 66 kV corresponde a barra simple seccionada y, en la S/E Alcones, cuya configuración en 66 kV corresponde a barra simple.

El proyecto incluye todas las obras, modificaciones y labores necesarias para la ejecución y puesta en servicio de las nuevas instalaciones, tales como sistemas de comunicaciones, teleprotecciones, SCADA, obras civiles, montaje, malla de puesta a tierra, pruebas de los nuevos equipos y modificaciones estructurales y de ferretería, si estas son necesarias, entre otras. En las respectivas bases de licitación se podrán definir otros requisitos mínimos que deberán cumplir las instalaciones para el fiel cumplimiento del desarrollo de proyecto.

A su vez, el proyecto contempla todas las tareas, labores y obras necesarias para evitar interrupciones en el suministro a clientes regulados, considerando para ello una secuencia constructiva que evite o minimice dichas interrupciones.

Los equipos, en cantidad y tipo, serán especificados de acuerdo con el nivel de aislamiento, nivel de cortocircuito, grado de contaminación, tipo de servicio y su instalación. Las características de los equipos se establecerán en el nivel de ingeniería básica según sean las exigencias del sistema en estos nudos, según corresponda.

2 DESCRIPCION DEL HITO RELEVANTE N°2

Según lo establecido en las Bases de Licitación para la Adjudicación de los Derechos de Explotación y Ejecución de las Obras Nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2019 contempladas en el Decreto Exento N° 185 de 2020 del Ministerio de Energía y el Decreto N°15T de 2021 del Ministerio de Energía que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las obras contempladas en los Decretos Exentos N°418 de 2017, N°293 de 2018, N°4 de 2019, N°171 de 2020 y N°185, de 2020, todos del Ministerio de Energía, el Hito Relevante N°2 corresponde a:

- Inicio de Construcción.

Corresponde al cumplimiento de las condiciones necesarias para el inicio de la construcción de las obras, entre estas están:

a) Emisión de las Órdenes de compra de Suministros.

La verificación del cumplimiento del Hito se efectúa mediante la emisión de las órdenes de compra según el tipo de proyecto:

- i. Proyectos que contemplan faenas en subestaciones: 100% de los equipos primarios contemplados en el proyecto (transformadores de poder, de medida y de SSAA, reactores,

interruptores, desconectores, aisladores, pararrayos, entre otros) y el 100% de las estructuras altas y bajas de la subestación.

- ii. Proyectos que contemplan faenas en líneas de transmisión, contemplando enlaces, tramos de seccionamiento y bypass, entre otras: 100% de los siguientes ítems: conductor, estructuras metálicas, aisladores.

b) Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental y Permisos Sectoriales

Corresponde a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental de cada proyecto, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento, esto es, a la aprobación, por parte de los organismos competentes, del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según sea el caso, que debe presentar el Adjudicatario del Proyecto. Se comprueba el cumplimiento del Hito, para cada proyecto, mediante la verificación de la emisión de dicha resolución. De la misma forma, se entenderá cumplida esta actividad, dentro del presente Hito, si el Proyecto no reúne las características para someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), lo cual se acreditará con la correspondiente resolución del organismo ambiental competente que se pronuncie sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, realizada por el Adjudicatario de la Obra.

También se deberá acreditar la obtención de los permisos sectoriales necesarios para el inicio de la construcción de la obra.

c) Admisibilidad de la Solicitud de Concesión Definitiva

En el caso de corresponder, se debe acreditar la admisibilidad de la solicitud de concesión definitiva, presentada ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.701, que introdujo modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de procedimiento para otorgar concesiones eléctricas, la cual se comprueba, con la verificación de la emisión de la resolución respectiva por parte de la Superintendencia que declara dicha admisibilidad. En el caso que se realicen solicitudes de concesión para distintos tramos de una línea, se deberán presentar las resoluciones de admisibilidad para cada uno de los tramos que componen el proyecto.

d) Seguros Contratados

Se verifica para cada proyecto, mediante la acreditación del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, señalado en el numeral 5.4 y del Seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje, señalado en el numeral 5.5, ambos numerales de las Bases de Ejecución de Obras Nuevas.

Este Hito debía cumplirse a más tardar 602 días corridos siguientes, contados desde la publicación del Decreto Supremo 15T en el Diario Oficial. De acuerdo con el cronograma vigente del Proyecto, la fecha establecida para el cumplimiento del Hito Relevante N°2 correspondía al 07 de diciembre de 2023.

Empresa Eléctrica Cordillera SpA, considerando que el Hito Relevante N°2 "Inicio de Construcción" se encontraba estipulado para el 07.12.2023, decidió solicitar al Coordinador Eléctrico Nacional a través de su carta EEC N°054/2023, la modificación de la fecha de ese Hito Relevante en 212 días corridos, proponiendo como nueva fecha para el cumplimiento del Hito Relevante N°2 el 14 de junio de 2024.

Luego de realizar una evaluación de los antecedentes expuestos por Empresa Eléctrica Cordillera SpA, el Coordinador Eléctrico Nacional notifica la aprobación parcial de la modificación del Hito Relevante N°2 en carta DE00380-24, estableciéndose la nueva fecha de cumplimiento para el 30 de abril de 2024.

3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

3.1 EMISION DE ÓRDENES DE COMPRA DE SUMINISTROS

3.1.1 Órdenes de compra del 100% de los equipos primarios de la subestación

Previo a la licitación del suministro y a la emisión de las órdenes de compra se realizó una revisión a las Hojas de Características Técnicas Garantizadas (HCTG) de los equipos principales del proyecto, entregadas por el adjudicatario durante la elaboración de la ingeniería básica, enviadas al auditor con las características técnicas garantizadas por los fabricantes, con las cuales se pudo concluir que los equipos ofrecidos por los diferentes fabricantes cumplen con las características técnicas requeridas para el proyecto.

De la revisión de los documentos de ingeniera de la obra “Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo - Alcones”, se obtiene que los equipos primarios de alta tensión y sus cantidades son descritos en la Tabla N°1, a continuación, y en la cual se indica el detalle de las órdenes de compra asociadas que fueron suscritas.

Tabla 1: Órdenes de Compra - Equipos primarios del proyecto

Equipo	Fabricante	Orden de Compra	Modelo	Cantidad	
				S/E Alcones	S/E Portezuelo
Desconectador CPT	Jiangsu Rugao HV Electric Apparatus China	BSER00854-006 BSER00855-006	GW7B-72.5 CPT	1	1
Desconectador SPT		Sieyuan Electric CO, LTD.	GW7B-72.5 SPT	1	1
Interruptor de Poder	Sieyuan China	BSER00854-006 BSER00855-006 Sieyuan Electric CO, LTD.	LW36-72.5	1	1
Pararrayos	Tridelta	BSER-PC003009	SB 54/SL-A-0	3	3
Transformador de Corriente	Jiangsu Rugao HV Electric Apparatus China	BSER00854-006 BSER00855-006 Sieyuan Electric CO, LTD.	LVB-66	3	3

Equipo	Fabricante	Orden de Compra	Modelo	Cantidad	
				S/E Alcones	S/E Portezuelo
Transformador de Potencial	Jiangsu Rugao HV Electric Apparatus China	BSER00854-006 BSER00855-006 Sieyuan Electric CO, LTD.	JDCF-66	3	1

De la tabla N°1 el equipo Auditor puede verificar que se ha emitido el 100% de las órdenes de compra asociadas a los equipos primarios. En el anexo N° 2 se encuentran las OC de los equipos asociados al proyecto.

3.1.2 Órdenes de compra del 100% de las estructuras altas y bajas de la subestación

A continuación, se indica el detalle de las órdenes de compra asociadas a los suministros principales de la obra:

Tabla N° 2- Órdenes de Compra asociadas a las estructuras

Estructuras	Nº de Orden/Contrato	Suministrador	Fecha	Cantidades
Estructuras altas y bajas	BSER N°017/2024	IQ INGENIERÍA Y MAESTRANZA SPA.	22.02.2024	37,34 Ton.
Postes de Hormigón	BSER N°016/2024	HORMISUR INEIN S.A.	21.02.2024	90 unid.

En el Anexo N°2 se encuentra las Órdenes de Compra indicadas en la Tabla N°3.

El equipo Auditor revisó la ingeniería de diseño de las estructuras presentadas por el Adjudicatario para certificar que se adquieran la cantidad de toneladas de estructuras requeridas en el proyecto y puede verificar que se están adquiriendo todas las estructuras necesarias.

3.2 RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS SECTORIALES

El proceso de evaluación ambiental de la DIA del Proyecto involucró 79 días legales (del 24/05/2023, fecha en que el SEA Regional admitió a tramitación de la DIA, hasta el 16/05/2024, fecha en que se desarrolló la sesión ordinaria de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins donde se aprobó la DIA del Proyecto), de un total de 90 días legales (considerando la ampliación en 30 días adicionales solicitada por el SEA Regional). La RCA del Proyecto (RCA N°202406001112, de fecha 29/05/2024) fue publicada con fecha 07/06/2024.

En cuanto a Permisos Ambientales Sectoriales (PAS), la RCA N°202406001112 señala que al Proyecto aplican los siguientes:

- PAS 138: Aplicable al sistema particular de aguas servidas (fosa séptica), en la fase de construcción del Proyecto.
- PAS 140: Aplicable a los sitios de almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos, en las fases de construcción, operación y cierre del Proyecto.
- PAS 142: Aplicable a las bodegas de almacenamiento de residuos peligrosos, en las fases de construcción, operación y cierre del Proyecto.
- PAS 148: Aplicable al despeje de áreas cubiertas con bosque nativo, en la fase de construcción del Proyecto.
- PAS 149: Aplicable al despeje de áreas cubiertas de plantaciones en terrenos de aptitud preferentemente forestal, en la fase de construcción del Proyecto.
- PAS 160: Aplicable a las edificaciones temporales (instalación de faena), en la fase de construcción del Proyecto.

3.3 ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA

Respecto de la admisibilidad de la Concesión Eléctrica Definitiva el Adjudicatario con fecha 24.07.2023, mediante presentación ingreso SEC N° 226177, Empresa Eléctrica Cordillera SpA., solicitó ante la Superintendencia concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto de trasmisión de energía eléctrica denominado “NUEVA LÍNEA 1X66kV PORTEZUELO – ALCONES”.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), mediante la Resolución Exenta Electrónica N°21672 de fecha 26 de diciembre de 2023, declara admisible la solicitud de concesión eléctrica definitiva presentada por EMPRESA ELÉCTRICA CORDILLERA SpA., para establecer las instalaciones de transmisión de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado “NUEVA LÍNEA 1X66kV PORTEZUELO – ALCONES”.

3.4 SEGUROS CONTRATADOS

Las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la de Todo Riesgo de Construcción fueron enviadas al Coordinador y al Auditor, según se describe a continuación:

Tabla N°3: Seguros entregados para revisión

Pólizas de Seguro	Carta o documento con el que se formaliza la entrega
Póliza RC-23032911. Póliza de responsabilidad civil por parte de Liberty Seguros, desde las 12:00 del 30/04/2024 hasta las 12:00 del 14.04.2025.	Correo electrónico de fecha 19.03.2024

Pólizas de Seguro	Carta o documento con el que se formaliza la entrega
Póliza TRC-08478391. Póliza de todo riesgo construcción y montaje de SURA, desde el 30.04.2024 al 14.04.2025.	Correo electrónico de fecha 19.03.2024

De una revisión a las pólizas presentadas, el Coordinador realizó observaciones que fueron enviadas al Adjudicatario mediante correo electrónico de fecha 07.03.2024, 22.04.2024, 13.05.2024, 06.06.2024.

Las observaciones a las pólizas presentadas fueron subsanadas por el Adjudicatario entre marzo y junio de 2024. El último requerimiento por subsanar corresponde a la entrega de los comprobantes de pago del Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro Todo Riesgo Construcción, los que fueron entregados por el Adjudicatario al CEN el 29.05.2024 (TRC) y el 18.06.2024 (RC).

Con fecha 03 de julio de 2024, en CEN solicita renovación de las Boletas de Garantía asociadas a la Obra.

3.4.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Tabla N°4: Ítems a evaluar Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

Ítem a evaluar	Cumple [SI/NO]
Entrega al Coordinador Eléctrico Nacional de póliza de Seguro por Responsabilidad Civil, 30 días antes de la fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°1 señalado en Carta Gantt de Oferta Técnica.	Si
Seguro por Responsabilidad Civil está certificado por Compañía de Seguros.	Si
Seguro por Responsabilidad Civil es equivalente al 1% del V.I. referencial del Proyecto establecido en el Decreto que fija el Plan de Expansión.	Si
Seguro por Responsabilidad Civil tiene un deducible máximo del 5% pagadera al contado.	Si
Seguro por Responsabilidad Civil incluye cláusula de responsabilidad civil cruzada.	Si
Seguro por Responsabilidad Civil tiene vigencia durante toda la etapa de ejecución del Proyecto y hasta 12 meses después de su entrada en operación.	Si
En póliza figuran como asegurados, al menos, el Adjudicatario, las empresas relacionadas, contratistas y subcontratistas, así como personal del Coordinador y las Autoridades.	Si

Ítem a evaluar	Cumple [SI/NO]
Consta el pago del seguro al contado	Si

3.4.2 SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN

Tabla N°5: Ítems a evaluar Seguro de Todo Riesgo de Construcción

Ítem a evaluar	Cumple [SI/NO]
Entrega al Coordinador Eléctrico Nacional, 30 días antes de la fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°1 señalado en Carta Gantt de Oferta Técnica, de una o más pólizas de seguro que cubrirán los riesgos catastróficos durante toda la ejecución del Proyecto, hasta la entrada en operación de la totalidad de las obras	Si
Seguro de Catástrofe es por un monto que en el tiempo llegue a cubrir, al menos, el equivalente al 20% del valor total del V.I. referencial del Proyecto establecido en el Decreto que fija el Plan de Expansión.	Si
Seguro de Catástrofe fue tomado como un seguro tipo “Todo riesgo de Construcción”	Si
En póliza figuran como asegurados, al menos, el Adjudicatario, las empresas relacionadas, contratistas y subcontratistas	Si
El Seguro deberá estar vigente durante toda la etapa de ejecución del Proyecto (considerando como ejecución el periodo que abarca hasta el plazo máximo establecido en el Decreto de Adjudicación), y su vigencia deberá extenderse hasta doce (12) meses después de la fecha de entrada en operación de la Obra (contados desde el plazo máximo de entrada en operación establecido en el Decreto de Adjudicación).	Si
La póliza deberá cubrir los riesgos catastróficos en la etapa de ejecución, amparará todo tipo de daños, incluyendo entre otros, a consecuencia de incendio, explosión, riesgos de la naturaleza, terremoto, inundación, tempestad, volcanismo, avalanchas, rayos, peso de nieve o hielo, aluviones, daños materiales causados por huelgas y actos terroristas, sabotajes, averías mecánicas o eléctricas, daños consecuenciales por errores de diseño, daños consecuenciales por material y mano de obra defectuosa, pruebas y puesta en marcha y demás riesgos propios de construcción y montaje.	Si
La(s) póliza(s) de seguro catastrófico no están incluidas ni incluyen las pólizas por responsabilidad civil (están separadas una de otra)	Si

Ítem a evaluar	Cumple [SI/NO]
Las sumas percibidas producto de los seguros por catástrofe serán destinadas a la reconstrucción o reparación del Proyecto siniestrado	Si
Consta el pago del seguro al contado	Si

En el Anexo N°5 está la póliza de Responsabilidad Civil N°23032911 de Liberty Seguros, de fecha 30.04.2024 y las constancias de pago de la póliza. Igualmente se anexa la póliza de Todo Riesgo de Construcción N°08478391, de Seguros Generales Suramericana S.A. y la constancia de pago de la póliza.

De lo anterior, el Auditor concluye que se cumplió con el requerimiento de presentar las pólizas de seguro en los plazos previstos y que fueron aprobadas por el Coordinador.

3.5 RESUMEN DEL ANÁLISIS

A continuación, se presenta un resumen del análisis realizado de las condiciones necesarias para el inicio de la construcción de las obras:

Tabla N°6: Resumen del análisis

Condiciones para el inicio de la construcción	Resultado del análisis
a) Emisión de las Órdenes de compra de Suministros: OC del 100% de los equipos primarios contemplados en el proyecto y el 100% de las estructuras altas y bajas de la subestación.	Cumple
b) Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental y Permisos Sectoriales	Cumple con atraso
c) Admisibilidad de la Solicitud de Concesión Definitiva	Cumple
d) Seguros Contratados	Cumple

El Adjudicatario obtuvo la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable, en junio de 2024 (RCA N°202406001112, del 29/05/2024, publicada el 07/06/2024). La obtención de la RCA fue en una fecha posterior a la fecha de cumplimiento del hito Relevante N°2, cumpliendo con atraso la condición indicada en el numeral 3.2.

4 CONCLUSIONES Y COMENTARIOS GENERALES

Considerando los requerimientos para el cumplimiento del Hito Relevante N°2, establecidos en las Bases de Licitación para la Adjudicación de los Derechos de Explotación y Ejecución de las Obras Nuevas Zonales Contempladas en el Decreto Exento N° 185 de 2020 del Ministerio de Energía y el decreto que fija los derechos y condiciones de explotación de la obra “Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo - Alcones”, contemplada en el Decreto Exento N° 15T de 2022 del Ministerio de Energía de fecha 14 de abril de 2022, ambos decretos del Ministerio de Energía, junto con los descritos en el numeral 2 del presente informe, y considerando que el cumplimiento de dicho Hito, referente al Inicio de la Construcción, se comprueba mediante la verificación por parte del Auditor del Proyecto y aprobación del Coordinador Eléctrico Nacional que se cumple con los siguientes requisitos:

- a) Emisión de las Órdenes de compra de Suministros.
- b) Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental y Permisos Sectoriales.
- c) Admisibilidad de la Solicitud de Concesión Definitiva.
- d) Seguros Contratados.

El Coordinador Eléctrico Nacional, en conformidad con los antecedentes presentados y las verificaciones, revisiones y observaciones individualizadas en el punto 3 del presente Informe de Término de Actividades, realizadas por el Auditor del Proyecto, concluye que el Hito Relevante N°2 para el proyecto “Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo - Alcones”, cuya fecha de cumplimiento corresponde al 30 de abril de 2024, se da por cumplido con fecha 18 de junio de 2024, fecha en la que el Adjudicatario envió a consideración del Coordinador y Auditor los comprobantes de pago del Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro Todo Riesgo Construcción.

5 ANEXOS

5.1 ANEXO 1: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE HITO RELEVANTE N° 3

- NUP2416_Inf Cumplimiento HR3

5.2 ANEXO 2: OC SUMINISTROS

1. Equipos Primarios: BSER-PC003009 RTHÖ ELEKTRISCHE_Censurado, RTHO-GDD N°1101 Pararrayos y CD
1. Equipos Primarios: 854-NUP 2416 Contrato Sieyuan Electric Co._Censurado
2. Estructuras Altas y Bajas: Carta Adj N° 017-2024 BSER_Censurado
3. Estructuras Postes Hormigón: Carta Adj N° 016-2024 BSER_Censurado
4. Conductor Aluminio: Carta Adj N 012-2024 BSER_Censurado
5. Aisladores y Ferretería: Carta Adj N° 013-2024 BSER_Censurado

5.3 ANEXO 3: RCA Y PAS

- 1. Resolución de Calificación Ambiental
- 2. PAS

5.4 ANEXO 4: ADMISIBILIDAD CONCESIÓN ELECTRICA DEFINITIVA

- 854-NUP2416-SEC-Admisibilidad CED (RE N°21672)

5.5 ANEXO 5: PÓLIZAS

- Póliza RC-23032911
- POL 23032911 ITEM 1 END 2 (1)
- Certificado_Cobertura Alcones_Portezuelo RC.docx
- Certificado Pago Póliza RC 23032911

- Póliza TRC-08478391
- COMPROBANTE_NAC_762490994__29052024 us\$12.279,92
- Certificado_Cobertura Alcones_Portezuelo TRC
- Certificado Pago Póliza TRC 8478391-0-0 Pagada